

Aprueban Convenio de Seguridad Social

DECRETO LEY Nº 22985

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente.

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el 17 de Junio de 1979 fue suscrito el "Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de la República Argentina".

Que el establecimiento de un Convenio de Seguridad Social que contemple la situación de las personas protegidas de ambos países, constituirá un instrumento eficaz para alcanzar los objetivos de la justicia social.

Que el citado Convenio tiene su sustentación en los principios de igualdad de trato entre afiliados de los sistemas de Seguridad Social de los dos Estados, y, de conservación de derechos adquiridos y en curso de adquisición;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Apruébase el "Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de la República Argentina", suscrito, en la ciudad de Buenos Aires, el 17 de Junio de 1979.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP. JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ Ministro de Educación. Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP. JOSE SORIANO MORGAN Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATINI, Ministro del Interior

General de Brigada EP. CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 15 de Abril de 1980

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI

Vicealmirante AP. JUAN EGUSQUIZA BABILONIA

Embajador, ARTURO GARCIA Y GARCIA.